AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC- IMCY-002-2023.

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, atenderá a los interesados y proponentes en las a través de la plataforma SECOP II, los interesados deberán radicar las propuestas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, está interesado en adelantar el proceso para la "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY".

La clasificación del bien o servicio aquí enunciada se encuentra inmersa y aprobada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo, para la vigencia 2023, de la siguiente forma:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60131300	60	13	13	INSTRUMENTOS MUSICALES
60124100	60	12	41	MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
80111500	80	11	15	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93141700	93	14	17	CULTURA

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, requiere adelantar este proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de 15 días calendario contados a partir de que se suscriba el Acta de Inicio entre el supervisor y el Contratista, previa aprobación de las garantías única y expedición del respectivo registro presupuestal.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:

El presente proceso de selección abreviada de menor cuantía se cerrará el día y la hora señalado en el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico, las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL: para todos los efectos legales y fiscales se estima el presupuesto oficial para la realización del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal del 2023, por el valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($65.000.000), incluidos costos de IVA, valor que se imputará a los certificados de Disponibilidad Presupuestal N°000329, de la cuenta 2.3.2.01.01.004.01.02.02, descripción de la cuenta: otros instrumentos musicales, por valor de $65.000.000.

TRATADO DE ACUERDO INTERNACIONAL.

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC- IMCY-002-2023.

Acuerdo Comercial		Se encuentra vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	SI
	México	NO	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	SI
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	NO	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	SI
Israel		NO	SI	NO	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones			SI	NO	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos:

a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015., Para la vigencia 2022 es de $457.297.264. Y no aplica si el valor del proceso es mayor.

b. La entidad debe recibir por lo menos dos solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (1) año de existencia.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas, domiciliadas o no en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, lo cual se señalará en el pliego de condiciones definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 1429 de 2010, para el presente proceso de contratación no se permitirá la intermediación laboral; por ello no podrán participar las Cooperativas de Trabajo Asociado que actúen como intermediarios laborales o cualquier otra

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC- IMCY-002-2023.

modalidad que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales de la normatividad laboral vigente.

Para los proponentes extranjeros Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados pueden consultar el cronograma del proceso SAMC-IMCY-003-2021 en el sistema electrónico de contratación pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunicará a los proponentes mediante ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del portal único de contratación pública, SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY-, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II – Portal único de contratación) la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior y a tal publicación se encontrará sujeta su obligatoriedad frente a los interesados y proponentes.

Sin embargo, cuando en este pliego de condiciones se imponga la obligación de presentar documentación mediante otro o un único mecanismo, este prevalecerá frente a lo regulado en el inciso anterior.

Las horas señaladas en el pliego de condiciones electrónico para la expedición de documentos por parte del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo –IMCY-., y/o para la recepción de aquellos que deben de ser presentados por los interesados o proponentes, se sujetaran a la hora legal de la República de Colombia señalada por la división de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se firma en el Municipio de Yumbo, a los diez (10) días del mes de octubre de 2023.

EDWIN CORTAZAR VILLABÓN.
GERENTE IMCY.

Proyectó y elaboró: Oscar Quintero Sáenz